



Ayuntamiento de  
**TÍJOLA**

**DON FRANCISCO MORA PARDO**, Secretario Interventor del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Tíjola (Almería).-

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha siete de agosto de dos mil diecisiete se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que copiado literalmente DICE:

**“TERCERO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA CUENTA GENERAL EJERCICIO DE 2016.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se expone al resto de los miembros de la Corporación el resultado de la Cuenta General del ejercicio 2016, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente y en la que consta, entre otros:

- a) Balance de situación: refleja la situación y variación del patrimonio.
- b) Cuenta del resultado económico-patrimonial: refleja los ingresos y gastos económicos y su resultado.
- c) Estado del cambio en el patrimonio neto.
- d) Estado de flujos de efectivo
- e) Liquidación del presupuesto
- f) Estado del remanente de tesorería
- g) Información sobre el endeudamiento
- i) Cuenta de recaudación de Diputación Provincial
- j) Memoria: completa y aclaratoria de la información que se contiene en los estados anteriores.

Además del acta de arqueo referida al fin del ejercicio y de las certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la Entidad Local.

Visto el informe favorable de intervención emitido sobre ella y el Dictamen de la Comisión Especial de Economía, Hacienda y Empleo de fecha 8 de Junio de 2017.

Visto que la misma se expuso al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería nº 113 de 15 de Junio de 2017, por un plazo de quince días durante los cuales y ocho más pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones y que no se ha presentado ninguna según consta en el certificado de Secretaría.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, por mayoría absoluta (seis concejales del Partido Popular, tres concejales del grupo socialista, y con la abstención de los dos concejales de Ciudadanos), adopta el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta General del ejercicio de 2016.

**SEGUNDO.-** Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización de Cámara de Cuentas de Andalucía, tal y como se establece en el artículo 212,3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo.

**TERCERO.-** Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos estén relacionados con el presente acuerdo."

Lo que se certifica, para que conste y surta efectos donde proceda, todo ello de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde

Vº Bº

El Alcalde,

D. Mario Padilla Maldonado

El Secretario-Interventor,

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	d1101c6fOSRk9K8oTpMLGA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Mario Padilla Maldonado - Alcalde-presidente del Ayto. de Tíjola	Firmado	10/04/2018 12:43:43
	Francisco Mora Pardo - Secretario-interventor del Ayto. de Tíjola	Firmado	10/04/2018 12:21:06
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/d1101c6fOSRk9K8oTpMLGA==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/d1101c6fOSRk9K8oTpMLGA==</a>		

